

las notas, que corresponden a este Encargo desde el citado año de Cien y veinte, hasta el proximo pasado de Cien y treinta y cinco, ambos inclusive, lo que hace presentes a la Ciu. para que lo tenga entendido, y que en atencion a el Exercicio trabajo que ha tenido dicho Laguna en la practica desta diligencia, que la mayor parte fue por entonces, y no haue este remunerado con cosa alguna, se viva la Ciudad mandante dar la ayuda de Costa, que fuere de su agrado, y haviendolo oydo, diotav oraciones a dho. S. D. Alfonso por su celo, y aplicacion al desempeño de las Comisiones, que se le encargas, y Acordo, que por lo respectivo al trabajo, y ocupazi. de dho. D. Juan Laguna, se le de lo que se le devesa Conuieser en su raiga Razon para librarlo

Examinados: }

Diego de quatro Casas de Caamen a favor de Loranio Lopez Camillo de Oficio Carpintero, Gerardo Eltorero y Eph. Elvira Ues delde Zapatero, y Diego Elvira del de Vpiero. La Ciudad las admitio a su vro: Jofe de Antonio Uero de texed. de Sedas.

Juan, Meri
de Herminio

Ante mi

Sup. Rubio
Alcaraz

